

Edicto No.SG-1720-2020DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No. 415-19DV, instaurado por el señor ROGELIO ARIEL SANCHEZ MIRANDA, en contra del agente económico ROCK CARS AUTOS USADOS, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja 415-19DV

RESOLUCION DNP No. 18-2020DV  
Panamá, 27 de Octubre de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No.34-2020DV de 2 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró en desacato y se multó al agente económico ROCK CARS AUTOS USADOS, S.A., registrado a Folio No. 155669088 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JOSE ABELARDO ZERLIN RIVAS.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
Eliás Eliás Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor.

(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

DNP/EEC/DV/kds  
Queja No. 415-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, tres ( 3 ) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

